

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A/A – Registro de Hechos Relevantes

C/ Bolivia 56, 4ª Planta

08018 – Barcelona

En Barcelona, a 28 de marzo de 2025

ASUNTO: Comunicación de reducción de capital de AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

Muy Sres. Nuestros,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y la Circular 5/2007, de 27 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, sobre hechos relevantes de las Instituciones de Inversión Colectiva, por medio de la presente se pone en conocimiento los siguientes:

HECHOS RELEVANTES

Se comunica que por Junta General Extraordinaria de la sociedad **AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.**, (en adelante, la Sociedad) se ha acordado lo siguiente:

- Por Junta de 29 de noviembre de 2023, se acordó la reducción de capital social de la Sociedad, que hasta la fecha era de 9.777.778,38.-€, por importe de 2.666.666,84.-€, pasando a ser su capital social tras dicha reducción de 7.111.111,54.-€. Acuerdo que fue elevado a público en escritura otorgada el 18 de

enero de 2024, ante la Notario de Barcelona D^a María Ana Querejeta Roca, bajo su Protocolo número 99, la cual se adjunta al presente como Anexo I.

En consecuencia, se comunica la reducción de capital de la Sociedad.

Se deja constancia de que la documentación Anexa presentada ante la CNMV e incorporada al presente es copia exacta extraída de sus documentos originales, que están en disposición de la Sociedad, comprometiéndose expresamente dicha entidad a poner a disposición de la CNMV dichos originales si le fueran requeridos por dicho organismo.

Lo que se comunica a los efectos legales oportunos.

Atentamente,

37727546W
XAVIER
GONZALEZ
(R:
A66147737)

Firmado digitalmente por 37727546W
XAVIER GONZALEZ (R: A66147737)
DN: Description=
Ref: AEAT/AEAT0438/PUESTO
1/95516/29092023110322,
SERIALNUMBER=IDCES-37727546W
, G=XAVIER, SN=GONZALEZ DOLZ,
CN=37727546W XAVIER GONZALEZ
(R: A66147737), OID.2.5.4.97=VATES
-A66147737, O=AKM GESTION
INMOBILIARIA X SGEIC S.A, C=ES
Razón: Soy el autor de este
documento
Ubicación:
Fecha: 2025.03.28 13:43:57+01'00'
Foxit PDF Editor Versión: 13.0.0

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.

Como sociedad gestora de

AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

5

NÚMERO: 99

FECHA: 18/01/2024

REDUCCIÓN CAPITAL

OTORGADO POR:
AKM REAL ESTATE III SICC, S.A.

Mariana Querejeta Roca
Notario

GESTORIA GARCIA MACAÑA S.C.P.
CIF J-79419057
C/ Josefa Valcárcel, n° 8. 2º Pl.
28027 Madrid
Tel 91 562 36 31



NOTAR

Paseo de Gracia 118. 4ª Planta
Tel 93 218

Reg. MERCANTIL MADRID (5) T. 35.055 F. 117
AKM REAL ESTATE III SICC SA
Asiento: 1/3418/425 Folio: 61 F.P.: 13/02/2024
Prot.: 2024/99/N/18/01/2024
Fecha: 29/02/2024 Hora: 13:10
N.Entrada: 1/2024 02/ 36.894,0
Pres: MIGUEL ANGEL A. ANTÓN G. 625353797

Reg. MERCANTIL MADRID (5) T. 35.055 F. 117
AKM REAL ESTATE III SICC SA
Asiento: 1/3418/425 Folio: 61 F.P.: 13/02/2024
Prot.: 2024/99/N/18/01/2024
Fecha: 13/02/2024 Hora: 11:28
N.Entrada: 1/2024 05/ 85.815,0
Pres: MIGUEL ANGEL A. ANTÓN G. 625353797

Reg. MERCANTIL MADRID (5) T. 35.055 F. 117
AKM REAL ESTATE III SICC SA
Asiento: 1/3418/425 Folio: 61 F.P.: 13/02/2024
Prot.: 2024/99/N/18/01/2024
Fecha: 13/02/2024 Hora: 11:28
N.Entrada: 1/2024 02/ 25.350,0
Pres: MIGUEL ANGEL A. ANTÓN G. 625353797

HQ9852357

06/2023



MARÍA ANA QUEREJETA ROCA
NOTARIO
C/ Pg Gracia Nº118 4º
08008 BARCELONA
Telf. 932 18 40 40 Fax 934 15 14 89

A2

NÚMERO NOVENTA Y NUEVE.-----

REDUCCION DE CAPITAL. -----

En Barcelona, mi residencia, a dieciocho de enero de dos mil veinticuatro -----

Ante mí, MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, Notario del Ilustre Colegio de Cataluña,-----

COMPARECE: -----

Don STEPHAN KOEN, mayor de edad, divorciado, de nacionalidad holandesa, asesor financiero, con domicilio profesional en Barcelona, Paseo de Gracia, 67, 2º 2ª, con pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y provisto de N.I.E. número X-2.236.050-J. -----

Lo identifico por la documentación exhibida. -----

INTERVIENE-----

Don STEPHAN KOEN interviene en representación de la Mercantil “**AKM REAL ESTATE III – SICC, S.A.**“, provista de C.I.F. núm. A-87.606.372, domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana núm. 55 – 3ª planta, constituida por plazo de cinco años a contar desde el día de su constitución (sin perjuicio de que puede ser prorrogado por dos años más de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades de Capital), según escritura

otorgada ante la notaría de Madrid doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ , el día 6 de Julio de 2.016, bajo el núm. 1.448 de orden de su protocolo, que consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 35.055, folio 100, hoja número M-630.466, inscripción 1ª. -----

Ampliado el plazo de duración de la sociedad en dos años, mediante los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, con fecha 30 de junio de 2021, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaría de Madrid doña SANDRA MARÍA MEDINA GONZÁLVEZ, en fecha 1 de octubre de 2021, con el número 3.019 de protocolo.-----

Se volvió a ampliar el plazo de duración de la sociedad en tres años más, mediante los acuerdos adoptados por la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad, con fecha 14 de junio de 2023, que han sido elevados a público en escritura autorizada por la notaría de Barcelona doña MARÍA ANA QUEREJETA ROCA, en fecha 17 de octubre de 2023, con el número 2.174 de protocolo. -----

Tiene por objeto social, la inversión de todo tipo de activos financieros y no financieros, en especial, activos inmobiliarios y la tenencia de acciones, participaciones de otras compañías cuyo objeto social consista en la inversión de activos inmobiliarios, todo ello con arreglo a la política de inversión definida (C.N.A.E. – 6430 - Inversión colectiva, fondos y entidades financieras

06/2023



HQ9852358

AZ similares).-----

DON STEPHAN KOEN actúa en su condición de persona física representante del **administrador mancomunado “AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”**, sociedad domiciliada en Barcelona, Paseo de Gracia número 67, 2º 2ª, provista de C.I.F. núm. A-66.147.737, constituida por tiempo indefinido, según escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan-Manuel Perelló Font, el día 29 de Octubre de 2.013, bajo el número 2.114 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.020, folio 62, hoja número B-444.707, inscripción 1ª; que fue transformada en Sociedad Anónima (cambiando su sistema de administración, pasando de dos administradores mancomunados, a su actual figura de un Consejo de Administración) por escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Gerardo Conesa Martínez, el día 3 de Agosto de 2.015, bajo el número 1.441 de orden de su protocolo, que fue subsanada por otra otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan Manuel Perelló Font, el día 1 de Octubre de 2.015, bajo el número 1.706 de orden de su protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo

44.020, folio 65, hoja número B-444.707, inscripción 4ª.-----

Tiene por objeto social, según consta en el artículo 2º de sus Estatutos (en su actual redacción), la gestión de inversiones de una o varias entidades de inversión colectiva de tipo cerrado (en lo siguiente, EICC), así como el control y gestión de sus riesgos; asimismo podrá realizar adicionalmente las funciones de administración, comercialización u otros servicios descritos en el artículo 42.4 de la Ley de las SGEIC; así como la prestación de los servicios accesorios descritos en el artículo 43.1 de la Ley de las SGEIC, siempre y cuando cumpla con las obligaciones que establece la propia Ley, y en particular, haya sido autorizada para ello. A la actividad que constituye el objeto social principal, le corresponde en la CNAE (Clasificación Nacional de Actividades Económicas) el número 64.99.-----

La Entidad, al amparo de lo preceptuado en la Ley 22/2014, de 12 de Noviembre, por la que se regulan las entidades de capital-riesgo, otras entidades de inversión colectiva de tipo cerrado y las sociedades gestoras de entidades de inversión colectiva de tipo cerrado, y por la que se modifica la Ley 35/2003, de 4 de Noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva y, en particular lo establecido en la Disposición Adicional Tercera de la referenciada Ley, en Junta General de Accionistas con carácter Universal – en su reunión de fecha 30 de Mayo de 2016, la entidad se transformó en Sociedad Gestora de Entidades de Inversión

HQ9852359

06/2023



A2

Colectiva a Tipo Cerrado (en los siguiente, SGEIC), cambiando su denominación social por la actual antes expresada “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA”, procediéndose a una refundición Estatutaria total (previamente autorizada por la CNMV) – además de su cambio de objeto con las actividades antes reseñadas, y con los demás extremos que se contienen en la escritura por la cual se elevaron a públicos dichos acuerdos sociales, autorizada por el Notario de Barcelona, Don Eugenio Corell Sancho, el día 31 de Mayo de 2.016, bajo el número 1.255 de orden de su protocolo, cuya escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el tomo 44.922, folio 192, hoja número B-444.707, inscripción 5ª; copia de dicha escritura e información de inscripción registral, tengo a la vista yo, el Notario. -----

Asimismo la Sociedad, consta inscrita en el Registro Administrativo de Sociedades Gestoras de Entidades de Inversión de Tipo Cerrado de la CNMV, con fecha 1 de Julio de 2.016 – número de registro oficial 119; que me acredita. -----

La Mercantil “AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SOCIEDAD ANÓNIMA” ha sido nombrada y designada la

persona física representante, don STEPHAN KOEN, según acuerdos adoptados por el órgano de administración con fecha 5 de septiembre de 2017, cuya certificación debidamente legitimada por el Notario Don Eugenio Corell Sancho, a 18 de septiembre de 2017, figura debidamente inscrita en el Registro Mercantil.-----

Asimismo, don STEPHAN KOEN Se halla especialmente facultado para este otorgamiento por acuerdo expreso de los accionistas de la Compañía, adoptado el día 29 de noviembre del 2023, los cuales son objeto de elevación a público por medio de la presente escritura, y de la que resultan sus facultades para este otorgamiento.-----

Manifiesta el señor compareciente la vigencia de su cargo y que el acto jurídico al que concurre en este otorgamiento se encuentra dentro del ámbito de representación delimitado en el artículo 234 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital conforme a los estatutos sociales-----

Tiene a mi juicio, tal como interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de ELEVACION A PUBLICO DE ACUERDOS SOCIALES, y DICE: -----

Que **DON STEPHAN KOEN** ELEVA A PUBLICO los acuerdos sociales adoptados por la Junta General Extraordinaria y ~~Universal~~ de accionistas, con la asistencia del **25,0000001%** del capital social, debidamente convocada de conformidad con los estatutos que la regulan, de fecha 29 de noviembre del 2023, cuya

HQ9852360

06/2023



AZ

certificación expedida por los representantes de los administradores mancomunados, Don Eduardo Martin Quero y Don Stephan Koen, cuyas firmas legítimo, incorporo a esta matriz, dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

DON STEPHAN KOEN, ratificando el acuerdo adoptado de reducción de capital declara: -----

I.- De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.666.666,84 €)** mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones. -----

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las

futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.666.666,84 €)** -----

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 0,611111110668831000 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,444444443311688000 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía que figuran identificados en la certificación protocolizada dándose aquí por íntegramente reproducidos. -----

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía. -----

HQ9852361

06/2023



A2

Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas; siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.666.666,84 €)**-----

II.- Todos los socios prestan su consentimiento a la reducción de capital en los términos anteriormente descritos. -----

III.-Que en los Estatutos Sociales no hay ninguna disposición que establezca que en caso de reducción de capital no pueda ésta llevarse a efecto sin que transcurra un plazo desde la fecha de su notificación a los acreedores. -----

IV. El acuerdo de reducción fue publicado en el Diario La Razón, de fecha 13 de diciembre del 2023, y en el BORME, con fecha 13 de diciembre del 2023, que me exhiben y de los que deduzco testimonio que incorporo a esta matriz. -----

Durante el periodo de un mes desde la publicación del acuerdo de reducción no ha habido oposición por ningún acreedor conforme al artículo 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo se acompañará donde proceda las correspondientes notificaciones de la convocatoria de la Junta.-----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. -----

Con lo cual el señor compareciente, tal como interviene, da por cumplimentados los correspondientes acuerdos sociales. -----

Se han hecho por mí, el Notario, las advertencias legales. ----

Asimismo, hago constar que la presente escritura ha sido redactada de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 204, de 30 de Julio de 1998 de la Generalitat de Cataluña y con la elección hecha en el mismo. -----

PRESENTACION DE ESTA ESCRITURA. -----

Se considerará como **presentante de esta escritura a la propia sociedad.** -----

INSCRIPCION PARCIAL.- El otorgante solicita expresamente la inscripción parcial de esta escritura, en el supuesto de que alguna de sus cláusulas o de sus hechos, actos o negocios jurídicos contenidos en ella y susceptibles de inscripción adoleciese de algún defecto, que impida la práctica de la misma.

CLÁUSULA DE INFORMACIÓN DE DATOS. -----

Identifico al señor compareciente por su documento de

HQ9852362

06/2023



A2

identidad antes consignado, constando sus circunstancias personales según resulta de sus manifestaciones, quedando el compareciente informado de lo siguiente:-----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial.-----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas

por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda.-----

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en Paseo de Gracia 118 4 08008 Barcelona. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación

HQ9852363

06/2023



A2 de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.-----

Así lo otorga y firma, previa lectura que de la presente le hago, advertido de su derecho a leerla por sí. -----

Y del total contenido de este instrumento público, extendido en siete folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, el presente y los seis anteriores correlativos, yo el Notario, DOY FE. -----

Sigue la firma del compareciente, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría.-----

Bases: 2.666.666,84 euros Números: 1, 2, 4, 5, 6, 7 y Norma 8ª Derechos: 1.592,37 euros

DILIGENCIA DE INCORPORACIÓN Y DE COTEJO DEL INSTRUMENTO N.º 99/24-----

En el día de hoy, 22 de enero de 2024, doy fe de haber realizado la íntegra incorporación de esta matriz al protocolo electrónico y de su concordancia con el protocolo en papel, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redacto el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: María Ana Querejeta. Rubricado y Sellado. -----

DILIGENCIA DE DEPÓSITO DEL INSTRUMENTO N.º
99/24-----

En el día de hoy, 22 de enero de 2024, deposito con firma electrónica cualificada esta matriz en la sede electrónica del Consejo General del Notariado, que me devuelve el hash 22D3DD83D2C76CA14C29ED7A44CDECA0 correspondiente a la matriz y el hash 92349B597CB3F8B8D8455953D380C749 correspondiente a los unidos, con lo cual doy por concluida esta diligencia que redactó el mismo día de su práctica de cuyo contenido, así como de que queda extendida en el presente y único folio de papel timbrado notarial, DOY FE. Signado: María Ana Querejeta. Rubricado y Sellado. -----

SIGUE DOCUMENTACIÓN UNIDA

HQ9852364

06/2023



A2

Don **EDUARDO MARTÍN QUERO**, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, Don **STEPHAN KOEN**, mayor de edad, de nacionalidad holandesa, con domicilio profesional en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J; actuando respectivamente en representación de la entidad mercantil **APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U.**, provista de N.I.F. número B-87.271.219, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta y, **AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.**, provista de N.I.F. número A-66.147.737, domiciliada en Barcelona, en el Paseo de Gracia, número 67, 2º 2ª, ambas actuando a su vez en su condición de Administradores Mancomunados de la entidad mercantil **AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.** (en lo sucesivo, la "Compañía"), provista de N.I.F. número A-87.606.372, domiciliada en Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, constituida el día 6 de julio de 2016, según escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid Doña Sandra María Medina González, bajo el número 1.448 de orden de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al Tomo 35.055, Folio 100, Hoja número M-630.466,

CERTIFICAN

En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada con tal carácter en fecha 29 de noviembre de 2.023, a las 11:00 horas en segunda convocatoria y en el domicilio social de la Compañía, sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, de conformidad con lo previsto en el artículo 182.6 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), en la que se encontraban presentes los accionistas representantes del 25,0000001% del capital social suscrito de la Compañía; dejándose constancia de que la Junta General fue debidamente convocada mediante el envío de la convocatoria por correo certificado al domicilio de los accionistas según dispone el artículo 14 de los Estatutos Sociales; siendo el último envío de fecha 26 de octubre de 2.023 y siendo el texto íntegro de la convocatoria el que se indica más abajo como puntos del Orden del Día; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 176.2 y 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 97.1.3ª del Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Mercantil (en lo sucesivo, el "Reglamento del Registro Mercantil").

"REFERENCIA: CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A."

Estimados Señores:

Por la presente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, procedemos a remitirles mediante correo certificado la convocatoria de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A.

Día: 28 de noviembre de 2023

Lugar: Videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple.

Hora: 11:00 horas

Al amparo de lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Sociedad y del artículo 182 bis del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se convoca la celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas por medios exclusivamente telemáticos, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática.

La Junta General de Accionistas se entenderá celebrada en el domicilio social de la compañía sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, siendo en anuncio de la convocatoria el siguiente:

Anuncio de la convocatoria:

**CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A."**

Los administradores mancomunados de la sociedad mercantil AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A. han acordado convocar la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en primera convocatoria el **día 28 de noviembre de 2023, a las 11:00 horas**, exclusivamente mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, es decir, sin la asistencia física o presencial de accionistas, representantes o invitados, siendo únicamente posible la participación a distancia, otorgando la representación o emitiendo el voto con anterioridad a la celebración de la Junta General, o asistiendo a ésta de forma telemática, sin perjuicio que se entienda celebrada en el domicilio social de la Sociedad, sito en 28046 de Madrid (Madrid), Paseo de la Castellana, 55, 3ª planta, y en segunda convocatoria, el día 29 de noviembre de 2023, a la misma hora y en la misma modalidad que la primera.

Para disponer de los datos de acceso telemático a la Junta General, ver el apartado "Datos de acceso a la videoconferencia" de la presente convocatoria.

06/2023



HQ9852365

A2

La Junta General Extraordinaria, se celebrará para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Ratificación de la constitución y celebración de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, del Orden del Día y de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

SEGUNDO.- Aprobación del acuerdo de reducción de capital social mediante devoluciones de aportaciones.

TERCERO.- Modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales como consecuencia de la reducción de capital social.

CUARTO.- Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados, con facultades de formalización, interpretación, subsanación, complementación y ejecución más plena de los mismos.

QUINTO.- Ruegos y preguntas.

SEXTO.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

Derecho de información.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General los accionistas tienen derecho a solicitar por escrito la información o aclaraciones que se refieran a los puntos comprendidos en el Orden del Día de la reunión, o a formular las preguntas que consideren precisas.

De conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Derecho de asistencia, representación y voto a distancia.

Los accionistas podrán hacerse representar en la misma por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos por los Estatutos Sociales, la Ley de Sociedades de Capital.

Al respecto, se adjunta como **Anexo I** a la carta de convocatoria remitida a los accionistas, el documento de representación que deberá ser firmado por los accionistas que se acojan al Derecho de asistencia y representación para la indicada Junta General; que deberá ser entregado, debidamente cumplimentado, con al menos una (1) hora de antelación al momento de celebración de la Junta General, por correo electrónico a la siguiente dirección: cvalero@akm-gestion.com.

A los efectos de verificar la identidad de los accionistas asistentes, o de quien válidamente los represente, al inicio de la sesión, como paso previo a la formación de la lista de asistentes, todos los asistentes deberán acreditar su identidad, mediante la exhibición del Documento Nacional de Identidad o de cualquier otro documento aceptado a estos efectos identificativos. Acreditada la identidad de los asistentes se formará sin más trámites la lista de asistentes a la Junta.

La Sociedad considera que la mejor forma de garantizar que los accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura en la Junta General convocada es, **mediante el acceso a la convocatoria de la videoconferencia con las claves de acceso correspondiente que se facilitan en la presente convocatoria**, entendiendo que disponen de los medios necesarios para poder asistir por este medio telemático en caso de que no manifiesten nada al respecto. En caso de no disponer de los medios necesarios para la celebración por videoconferencia, o en el supuesto de solicitar que la convocatoria y claves de acceso de la videoconferencia, así como el Acta que se les deberá remitir de inmediato, se acompaña como **Anexo II** el documento que, debidamente cumplimentado, deberá ser entregado con al menos un (1) día hábil de antelación a la fecha de celebración de la Junta General por correo electrónico a la siguiente dirección: cvalero@akm-gestion.com.

En el supuesto que no disponga de los medios necesarios para la celebración de la próxima Junta General Extraordinaria por videoconferencia, y así lo manifiesten en el Anexo II conforme a lo establecido en el párrafo anterior, nos pondremos en contacto con el accionista para poder coordinar su asistencia a la Junta General, ofreciéndose la posibilidad de participar por: (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica

06/2023



HQ9852366

12

múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Datos de acceso a la videoconferencia:

Los datos de acceso a la videoconferencia correspondiente a la próxima Junta General de accionistas que se celebrará, en **primera convocatoria**, el día **28 de noviembre de 2.023**, a las **11:00 horas**, como en su caso en **segunda convocatoria**, el día **29 de noviembre de 2.023**, a las **11:00 horas**, son los siguientes:

PRIMERA CONVOCATORIA

Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom**

ID de reunión: 810 4217 3155

Código de acceso de la reunión: 044269

SEGUNDA CONVOCATORIA

Plataforma para realizar la videoconferencia: **Zoom**

ID de reunión: 810 4217 3155

Código de acceso de la reunión: 044269

Asimismo, los accionistas también podrán acceder a la videoconferencia mediante el enlace:

PRIMERA CONVOCATORIA:

<https://us06web.zoom.us/j/81042173155?pwd=Uu6cXEVkmE1MKnCJlElMspiLjCa3bZ.1>

SEGUNDA CONVOCATORIA:

<https://us06web.zoom.us/j/81042173155?pwd=Uu6cXEVkmE1MKnCJlElMspiLjCa3bZ.1>

Para acceder a la videoconferencia únicamente será necesario entrar a través de la plataforma **Zoom** mediante los datos de acceso anteriores, inscribirse a la reunión con su nombre, apellidos y dirección de correo electrónico y esperar a ser admitidos por el organizador para entrar y participar en la reunión.

En caso de tener cualquier duda o precisar de aclaración alguna en relación con los datos de acceso, rogamos se pongan en contacto por correo electrónico a la siguiente dirección de correo electrónico: cvalero@akm-gestion.com, o bien, al número de teléfono +34 93 222 51 86 o al +34 647 788 859.

Madrid, a 26 de octubre de 2023.- Don Eduardo Martín Quero representante de APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, S.L.U. y Don Stephan Koen representante de AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A., en calidad de Administradores Mancomunados.

Rogamos confirmen su asistencia a la Junta General convocada, o bien nos remita cumplimentado el documento de representación adjunto.

En caso de necesitar cualquier aclaración adicional, no duden en ponerse en contacto con nosotros.

Reciban un cordial saludo,”

En la indicada Junta General Extraordinaria de accionistas actuaron como Presidente Don EDUARDO MARTÍN QUERO, provisto de N.I.F. número 09.432.717-A y, como Secretario Don STEPHAN KOEN, provisto de pasaporte de su nacionalidad vigente número NVF2C2LL1 y N.I.E. número X-2236050-J.

La Junta General Extraordinaria fue celebrada mediante videoconferencia, conforme a lo previsto en el artículo 182 bis de la Ley de Sociedades de Capital, entendiéndose celebrada en el domicilio social de la Compañía sito en 28046 de Madrid, en el Paseo de la Castellana, número 55, 3ª planta, y el Secretario de la sesión dejó constancia en el Acta de la sesión que de que todas las personas con derecho de asistencia o representación a la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía disponían de los medios necesarios para celebrar la sesión mediante videoconferencia y/o conferencia telefónica múltiple, y que reconoció la identidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que además, se les ofreció la posibilidad de participar en la reunión por todas las vías previstas en el citado artículo 3 del Real Decreto-Ley 34/2020, de 17 de noviembre, es decir, por : (i) otras vía de asistencia telemática, preferiblemente, por conferencia telefónica múltiple, (ii) otorgando la representación al Presidente de la Junta por medios de comunicación a distancia, o (iii) el voto anticipado a través de medios de comunicación a distancia.

Figuran en el Acta, entre otros, los siguientes acuerdos que fueron aprobados por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados y, que se transcriben literalmente a continuación:

HQ9852367

06/2023



"PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DEL ORDEN DEL DÍA Y DE LOS CARGOS DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA MISMA.

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados ratificarse en el acuerdo de constitución de Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía, en segunda convocatoria, con la presencia del 25,0000001% del capital social de la misma, para tratar los asuntos señalados en el Orden del Día y de cualesquiera otros de su competencia, así como en los cargos de Presidente y Secretario.

El Secretario de la sesión comunica a los accionistas de la Compañía, presentes o debidamente representados, que les remitirá el acta de inmediato a sus direcciones de correo electrónico.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIONES DE APORTACIONES.

De conformidad con el Informe emitido por el órgano de administración de la Compañía que se acompaña como ANEXO 1 a la presente Acta, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados formalizar una reducción de capital social en la cifra de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.666.666,84-€) mediante reducción del valor nominal de todas las acciones y siendo la finalidad última de la reducción de capital social la devolución de aportaciones.

A tal efecto, el Informe emitido por los Administradores Mancomunados de la Compañía, que ha quedado acompañado a la presente Acta, refleja que en estos momentos las necesidades de inversión a corto plazo de la Compañía no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, por ello, sin perjuicio de las futuras inversiones que puedan dar lugar, se aprueba por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados o, en su caso, se ratifica, la reducción del capital social de la Compañía por reducción del valor nominal de las acciones en la cifra de 0,166666607376622000 euros.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social de la Compañía queda igualmente, en todo caso desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

La reducción de capital social se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la fecha era de 0,61111110668831000 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,44444443311688000 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL -Devoluciones julio 2023-	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL -Devoluciones octubre 2023-	TOTAL REDUCCIONES
REIMAN INVERSIONES, S.L.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
INVERSIONES BERNA, S.L.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	181.818,18 €	151.515,15 €	333.333,33471428600 €
CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	181.818,18 €	151.515,15 €	333.333,33471428600 €
GONDOPE, S.L.U.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
GRUPO LLESANZ, S.L.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
EL BORDONAL, S.L.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	45.454,55 €	37.878,79 €	83.333,33367857140 €
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	90.909,09 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	227.272,73 €	189.393,94 €	416.666,66839285700 €
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	181.818,18 €	151.515,15 €	333.333,33471428600 €
AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,09 €	0,08 €	0,16666666736 €
TOTAL:	1.454.545,55 €	1.212.121,29 €	2.666.666,84 €

Las circunstancias personales identificativas de los accionistas de la Compañía ya constan en el Registro Mercantil.

Se pone de manifiesto que la titularidad de las acciones se ha hecho constar en el Libro Registro de Acciones Nominativas de la Compañía.

HQ9852368

06/2023



Como se ha dicho, la finalidad última del acuerdo de reducción de capital social de la Compañía es la devolución de aportaciones. El presente acuerdo de reducción de capital con devolución de aportaciones se realiza por la compensación de los créditos existentes frente a cada uno de los accionistas: siendo estos créditos vencidos, líquidos y exigibles, y habiéndose ejecutado el acuerdo con las devoluciones realizadas por un total de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.666.666,84-€), que es el importe del crédito que la Sociedad ostenta frente a los accionistas.

Se identifica a continuación el detalle del crédito a compensar a los accionistas:

- Identificación del crédito.

ACCIONISTA	Importe del crédito -Dev. jul-	Fecha en que el crédito fue con- traído
REIMAN INVERSIONES, S.L.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
INVERSIONES BERNA, S.L.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	181.818,18 €	12 de julio de 2023
MCIM CAPITAL, S.L.	181.818,18 €	12 de julio de 2023
GONDOPE, S.L.U.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
GRUPO LLESANZ, S.L.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
EL BORDONAL, S.L.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	45.454,55 €	12 de julio de 2023
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	90.909,09 €	12 de julio de 2023
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	227.272,73 €	12 de julio de 2023

INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	181.818,18 €	12 de julio de 2023
AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC, S.A.	0,09 €	12 de julio de 2023

TOTAL : 1.454.545,55 €

ACCIONISTA	Importe del crédito Dev. Oct.	Fecha en que el crédito fue con- traído
REIMAN INVERSIONES, S.L.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
INVERSIONES BERNA, S.L.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	151.515,15 €	18 de octubre de 2023
MCIM CAPITAL, S.L.	151.515,15 €	18 de octubre de 2023
GONDOPE, S.L.U.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
GRUPO LLESANZ, S.L.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
EL BORDONAL, S.L.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U.	37.878,79 €	18 de octubre de 2023
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	75.757,58 €	18 de octubre de 2023
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	189.393,94 €	18 de octubre de 2023
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	151.515,15 €	18 de octubre de 2023
AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC, S.A.	0,08 €	18 de octubre de 2023

TOTAL : 1.212.121,29 €

HQ9852369

06/2023



TERCERO.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL.

En virtud del acuerdo de reducción de capital social adoptado anteriormente, se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, modificar la redacción del artículo 5 de los Estatutos Sociales de la Compañía, de acuerdo con el nuevo capital social de la Compañía, pasando a tener la siguiente redacción literal:

“ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,44444443311688000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive”.

CUARTO.- DELEGACIÓN DE FACULTADES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS, CON FACULTADES DE FORMALIZACIÓN, INTERPRETACIÓN, SUBSANACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN MÁS PLENA DE LOS MISMOS.

Se acuerda por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, facultar expresamente a los Administradores Mancomunados de la Compañía para que, de forma solidaria, en nombre y representación de la Compañía, puedan otorgar cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para, en su caso, elevar a público los acuerdos adoptados, quedando habilitados para realizar cuantas gestiones fueran necesarias para la validez de los presentes acuerdos y su inscripción, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes así como para proceder al depósito de las Cuentas Anuales de la Compañía en el Registro Mercantil.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el día de la fecha, y de ella la presente Acta, que leída, es aprobada por unanimidad de los presentes y firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.”

El Acta de la reunión fue aprobada en el mismo acto por unanimidad, y firmada por los accionistas de la Compañía presentes o debidamente representados en la misma, así como por el Secretario de la Sesión, con el Visto Bueno del Presidente de la misma.

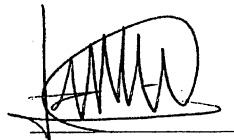
Y para que conste, se expide la presente certificación, en Madrid a 29 de noviembre de 2.023.



D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA



D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de

AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A

06/2023



HQ9852370

A2

INFORME DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD "AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A." SOBRE LA REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL MEDIANTE DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES Y CONSECUENTE MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 5º DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

El presente informe se formula en cumplimiento de lo establecido en el artículo 286 del Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en lo sucesivo, la "Ley de Sociedades de Capital"), que establece:

"Artículo 286. Propuesta de modificación.

Los administradores o en su caso, los socios autores de la propuesta deberán redactar el texto íntegro de la modificación que proponen y, en las sociedades anónimas, deberán redactar igualmente un informe escrito con justificación de la misma".

En este sentido, y en la medida en que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A. (en lo sucesivo, la "Compañía") no precisan del capital social existente en la fecha de hoy, se propone realizar una reducción de capital social en la cifra de DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.666.666,84-€), mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Tras la citada reducción de capital social, el capital social queda igualmente, en todo caso, desembolsado en más de un veinticinco por ciento (25%), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, la reducción de capital propuesta se realiza mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones que, hasta la presente fecha es de 0,611111110668831000 euros por acción, reduciéndose ahora hasta alcanzar la cifra de 0,444444443311688000 euros por acción. A tal efecto, se detallan de manera individualizada los importes de la reducción del capital social que afectan a cada uno de los accionistas de la Compañía:

ACCIONISTA	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL -Devoluciones julio 2023-	REDUCCIÓN CAPITAL SOCIAL -Devoluciones octubre 2023-	TOTAL REDUCCIONES
REIMAN INVERSIONES, S.L.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
LIMARZ DE INMUEBLES, S.L.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
INVERSIONES BERNA, S.L.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
ROCAMAR GESTIÓN, S.L.	181.818,18257142900 €	151.515,15 €	333.333,33471428600 €
CIMA CAPITAL GESTIÓN DE ACTIVOS, S.L.	181.818,18257142900 €	151.515,15 €	333.333,33471428600 €
GONDOPE, S.L.U.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
GRUPO LLESANZ, S.L.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
EL BORDONAL, S.L.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
MIZUKI INVERSIONES, S.L.U	45.454,54564285710 €	37.878,79 €	83.333,33367857140 €
VALMAPE REAL ESTATE, S.L.	90.909,09128571430 €	75.757,58 €	166.666,66735714300 €
MULTIACTIVIDADES REUNIDAS, S.L.	227.272,72821428600 €	189.393,94 €	416.666,66839285700 €
INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS, S.A.	181.818,18257142900 €	151.515,15 €	333.333,33471428600 €
AKM GESTION INMOBILIARIA X, SGEIC, S.A.	0,09090909129 €	0,08 €	0,16666666736 €
TOTAL:	1.454.545,55 €	1.212.121,29 €	2.666.666,84 €

En virtud de lo anterior, se propone a los accionistas de la Compañía realizar una reducción de capital social en la cifra de **DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO (2.666.666,84-€)**, mediante la reducción del valor nominal de todas las acciones.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se propone modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Compañía, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

HQ9852371

06/2023



"ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,44444443311688000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive".

Y para que así conste, expido el presente informe en Madrid, a 26 de octubre de 2023.

D. Stephan Koen

Representante persona física de

AKM GESTIÓN INMOBILIARIA X, SGEIC, SA

D. Eduardo Martín Quero

Representante persona física de

APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, SLU

Estas últimas, como administradoras mancomunadas de
AKM REAL ESTATE III, SICC, S.A

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7374 AKM REAL ESTATE III SICCC, S.A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de noviembre de 2023, en segunda convocatoria, con representación del 25,0000001% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM Real Estate III SICCC, S.A. no precisen del capital social suscrito se aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, la reducción de capital social por importe de 2.666.666,84 euros pasando el capital social de la cifra de 9.777.778,3818 euros a la cifra de 7.111.111,54 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 0,611111110668831000 euros por acción a ser de 0,444444443311688000 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"Artículo 5º.- Capital social. El capital social es de siete millones ciento once mil ciento once euros con cincuenta y cuatro céntimos de euro, dividido en dieciséis millones una (16.000.001) acciones nominativas, de 0,444444443311688000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de noviembre de 2023.- Stephan Koen en representación de AKM Gestión Inmobiliaria X SGEIC, S.A. Administrador Mancomunado. Eduardo Martín Quero en representación de APC Servicios Administrativos, S.L.U. Administrador mancomunado.

ID: A230047534-1

06/2023



24 ECONOMÍA

Miércoles, 13 de diciembre de 2023 • LA RAZÓN

Bifluencer Colaboraciones, S.L.
(Sociedad Escindida)
Huandus Media Group, S.L.
(Sociedad Beneficiaria)
Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (la "LME"), por remisión del artículo 63.1 LME, se hace público que el 12 de diciembre de 2023, los socios de la Sociedad Escindida y los socios de la Sociedad Beneficiaria, en sus respectivas Juntas Generales de Socios, celebradas con carácter Universal, aprobaron en ambos casos por unanimidad la escisión parcial de la Sociedad Escindida en favor de la Sociedad Beneficiaria, de conformidad con los términos del proyecto de escisión parcial de rama de actividad suscrito por los miembros del consejo de administración de la Sociedad Escindida y los miembros del consejo de administración de la Sociedad Beneficiaria el 11 de diciembre de 2023.

Se hace constar que no se ha depositado el Proyecto de Escisión Parcial, al amparo del artículo 9 de la LME, por haber sido adoptado el acuerdo de escisión por unanimidad de los socios de la Sociedad Escindida y de la Sociedad Beneficiaria.

Asimismo, los acreedores y los representantes de los trabajadores de la Sociedad Escindida el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a la escisión, todo ello en los términos del artículo 13 de la LME.

Conforme al artículo 71 de la LME no se ha elaborado el informe de los administradores sobre el proyecto de escisión ni Informe de expertos independientes.

Madrid, 12 de diciembre de 2023.-
El consejero delegado de Bifluencer Colaboraciones, S.L. y representante legal persona física de Kivad Dado, S.L., consejero delegado persona jurídica de Huandus Media Group, S.L., D. Jesús San Román García y D. Jesús Martín Maseda, respectivamente.

AKM REAL ESTATE III SIC, S.A.
ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de noviembre de 2023, en segunda convocatoria, con representación del 25,00000000% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM REAL ESTATE III SIC, S.A. no precisen del capital social suscrito se aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, la reducción de capital social por importe de 2.566.666,84 euros pasando el capital social de la cifra de 9.777.778,3818 euros a la cifra de 7.211.111,54 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 0,01111111166831000 euros por acción a ser de 0,004444443311683000 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se fija para ajustarse en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

"ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de OCHOCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA OCHO MIL CINCUENTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,004444443311683000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive".

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de noviembre de 2023.
Don Stephan Koen en representación de
AKM GESTION
MANCOMUNADA, Don Eduardo Martín Quera en representación de APC SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS, S.L.U.
Administradores mancomunados.

LA RAZÓN

Financieros
y
Societarios
Agrupados

ANUNCIO DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
YARE LOMAR INVESTMENT, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que, entre otras, transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 11 de diciembre de 2023, la junta general de YARE LOMAR INVESTMENT, S.A., aprobó en por unanimidad de los accionistas, la transformación de esta sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como aprobándose el correspondiente balance de transformación (cerrado el 10 de diciembre de 2023). Asimismo, la junta general aprobó la consiguiente modificación y refundición de los estatutos sociales de la sociedad.

Se hace constar expresamente que el acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los accionistas de la Sociedad, por lo que no existe derecho de separación. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad transformada el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de transformación, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la Ley.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2023.
La Administradora Única de
Yare Lomar Investment, S.A.,
Dña. María Concepción Yoldi García.

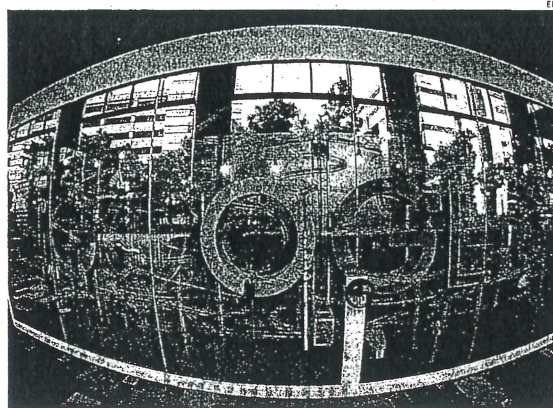
ANUNCIO DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
CADECO CORPORATIVA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que, entre otras, transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la "Ley"), se hace público que, el 11 de diciembre de 2023, la junta general de CADECO CORPORATIVA, S.A., aprobó en por unanimidad de los accionistas, la transformación de esta sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como aprobándose el correspondiente balance de transformación (cerrado el 10 de diciembre de 2023). Asimismo, la junta general aprobó la consiguiente modificación y refundición de los estatutos sociales de la sociedad.

Se hace constar expresamente que el acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los accionistas de la Sociedad, por lo que no existe derecho de separación. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad transformada el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de transformación, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la Ley.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2023.
La Administradora Única de Cadeco Corporativa, S.A., Dña. María Concepción Yoldi García.



Google se encuentra en el punto de mira de la Administración federal de EE UU por posición dominante

Condena a Google
por perjudicar al
dueño de FortniteSanción unánime
de un jurado de
EE UU al gigante
por prácticas
monopolísticas

S. de la Cruz. MADRID.

Un jurado federal de Estados Unidos ha condenado con una decisión unánime a Google por infringir las reglas antimonopolio en su tienda de aplicaciones Play Store, perjudicando así los intereses de desarrolladores como Epic Games, propietario de "Fortnite", que en 2020 demandó a la plataforma por retirar su "app" tras introducir un sistema de pagos que permitía a los jugadores realizar compras sin pasar por la taquilla del coloso web.

En su veredicto, los miembros del jurado del Tribunal del Distrito Norte de California (San Francisco) consideraron probado por Epic Games que Google había alcanzado y mantenido un poder monopolístico mediante prácticas anticompetitivas, lo que resultó en un perjuicio para el demandante por la obligación del uso del sistema de pagos de

la tienda de apps de Google. De este modo, ahora corresponde al juez encargado del caso, James Donato, determinar las medidas correctoras para revertir la situación, lo que podría conocerse a principios del próximo año.

«Victoria sobre Google! Después de cuatro semanas de testimonios detallados ante el tribunal, el jurado de California falló en contra del monopolio de Google Play en todos los cargos», celebró el fundador y consejero delegado de Epic Games, Tim Sweeney, quien recordó que la apelación del veredicto favorable a Apple «está en la cola para que la Corte Suprema de Estados Unidos considere una audiencia».

Por su parte, en un comunicado recogido por la prensa, Google defendió la competencia entre las tiendas de aplicaciones de la empresa y rivales como Apple e indicó su voluntad de impugnar el veredicto.

20.000
millones de dólares paga
Google a Apple por la
publicidad derivada de
las búsquedas vía Safari

«Android y Google Play ofrecen más opciones y apertura que cualquier otra plataforma móvil importante», declaró Wilson White, vicepresidente de asuntos gubernamentales y políticas públicas de Google.

«El juicio dejó claro que competimos ferozmente con Apple y su App Store, así como con las tiendas de aplicaciones en dispositivos Android y consolas de juegos. Continuaremos defendiendo el modelo de negocio de Android y seguiremos profundamente comprometidos con nuestros usuarios, socios y el ecosistema de Android en general», añadió.

Epic demandó tanto a Google como a Apple bajo una acusación de monopolio por la distribución de aplicaciones en sus tiendas, subrayando que ambas compañías abusaban de los beneficios que obtenían por las comisiones que cobraban a los desarrolladores cada vez que se descargaba una «app» o videojuego. En el caso del juicio contra Apple, que se celebró en 2021 y giró en torno a los «mercados clave», el resultado no eximió a ninguna de las dos compañías de sus respectivas responsabilidades. Aunque sí se reconoció que Apple llevaba a cabo un comportamiento anticompetitivo, el tribunal también detalló que, en lo respectivo a las transacciones digitales de los juegos móviles, la compañía dirigida por Tim Cook no actuaba en contra de las leyes antimonopolio. En el caso de Epic Games, el tribunal destacó que debía compensar a Apple por incumplir el contrato.



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - DATOS GENERALES
SUJETO CONSULTADO: AKM REAL ESTATE III SICCA SA

DENOMINACION SOCIAL	AKM REAL ESTATE III SICCA SA
Registro	MADRID
Sección	8
Hoja	630466
Hoja Duplicada	
Cif	A87606372
COMIENZO DE OPERACIONES	inscripta en la CNMV
DOMICILIO	PASEO DE LA CASTELLANA 55 3º
Dirección	MADRID
Municipio	MADRID
Provincia	LA INVERSION DE TODO TIPO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, EN ESPECIAL, ACTIVOS INMOBILIARIOS Y, LA TENENCIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑIAS CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTA EN LA INVERSION DE ACTIVOS
OBJETO SOCIAL	
CAPITAL (En Mutuas ver tb. OTROS ACTOS en Extracto de Inscripciones)	9777778,38 €
Suscrito	9777778,38 €
Desembolsado	
OBSERVACIONES	

06/2023

HQ9852373



REGISTRO MERCANTIL CENTRAL

12

TIPO DE CONSULTA: ACCESO POR DENOMINACION SOCIAL/CIF - ORGANOS DE ADMINISTRACION APODERADOS
SUJETO CONSULTADO: AKM REAL ESTATE III SICCC SA

NUMERO DE INSCRIPCION	FECHA DE INSCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CARGO
00013	02/01/2023	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Adm. Mancom.
00001	18/08/2016	AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA	A66147737	Ent. Gestora
00013	02/01/2023	APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL	B87271219	Adm. Mancom.
00001	18/08/2016	GARCIA MONTANES PABLO	53277255D	Apo.Sol.
00001	18/08/2016	GONZALEZ DOLZ XAVIER	37727546W	Apo.Sol.
00003	11/10/2017	KOEN STEPHAN	X2236050J	Representan
00014	02/01/2023	KPMG AUDITORES SL	B78510153	Auditor
00007	13/12/2018	MARTIN QUERO EDUARDO	09432717A	Representan



INFORME DE TITULARIDAD REAL DE PERSONAS JURÍDICAS

(Art. 4 Ley 10/2010)

Jueves, 18 de Enero de 2024 09:51

SOCIEDAD CONSULTADA

NIF: A87606372
Razón Social: AKM REAL ESTATE III, SICR, S.A.

INFORMACIÓN DE TITULARIDAD

Fecha	Titularidad					
31/05/2022	Titularidad manifestada por administración					
Situación	Nombre / Razón Social	Tipo documento	Nº identificación	Residencia	Nacionalidad	F. Nacimiento
Administrador (Mancomunado)	stephan koen	NIE	X2236050J			16/08/1973
Administrador (Mancomunado)	eduardo martin quero	NIF/CIF	09432717A			02/02/1979

Tal y como señala el artículo 9 del RD 304/2014, de 5 de mayo, la información ha sido obtenida mediante la declaración responsable al Notario por parte de la persona que tiene atribuida la representación de la persona jurídica.

06/2023



HQ9852374

OCP NOTARIADO
ÓRGANO CENTRALIZADO DE PREVENCIÓN
DEL BLANQUEO DE CAPITAL

18 de enero de 2024

Consulta Lista: NIFs revocados

Parámetros de consulta

Nombre / Razón social: AKM REAL ESTATE III – SICC, S.A.

Apellidos: undefined undefined

Documento: A-87.606.372AKM REAL

Nacionalidad:

Resultados consulta:

Con los datos introducidos no hay coincidencias en la lista

CONCUERDA fielmente con su original a que me remito,
libro PRIMERA COPIA a utilidad de AKM REAL ESTATE III
SICC, S.A., en dieciocho folios de papel timbrado exclusivo para
documentos notariales, el presente y los diecisiete anteriores
correlativos, que signo, firmo, rubrico y sello. BARCELONA, a
seis de febrero de dos mil veinticuatro. DOY FE.-----



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN

Mariano Rajoy Brey, Registrador Mercantil Mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS



DIARIO/ASIENTO : 3418/425
F.PRESENTACIÓN : 13/02/2024
ENTRADA : 1/2024/25350,0
SOCIEDAD : AKM REAL ESTATE III SICC SA
HOJA : M-630466
AUTORIZANTE : QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
PROTOCOLO : 2024/99 de 18/01/2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

- La Sociedad tiene cerrada su hoja registral por falta de depósito de las cuentas anuales conforme a lo dispuesto en los arts. 282 LSC y 378 RRM. Es defecto subsanable.

En relación con la presente calificación:

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Puede impugnarse directamente ante el Juzgado de lo Mercantil de esta capital mediante demanda que deberá interponerse dentro del plazo de dos meses, contados desde la notificación de esta calificación, siendo de aplicación las normas del juicio verbal conforme a lo previsto en los artículos 324 y 328 de la Ley Hipotecaria en su nueva redacción por Ley 24/2005 de 18 de Noviembre.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

Cabe interponer recurso en este Registro Mercantil para la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública en el plazo de un mes desde la fecha de notificación en los términos de los artículos 324 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad de los cotitulares del Registro.

MADRID, a veinte de febrero de dos mil veinticuatro.

El Registrador que suscribe

Mariano Rajoy Brey



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

...

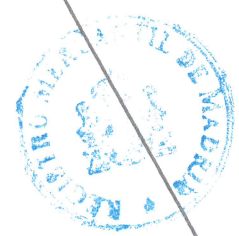
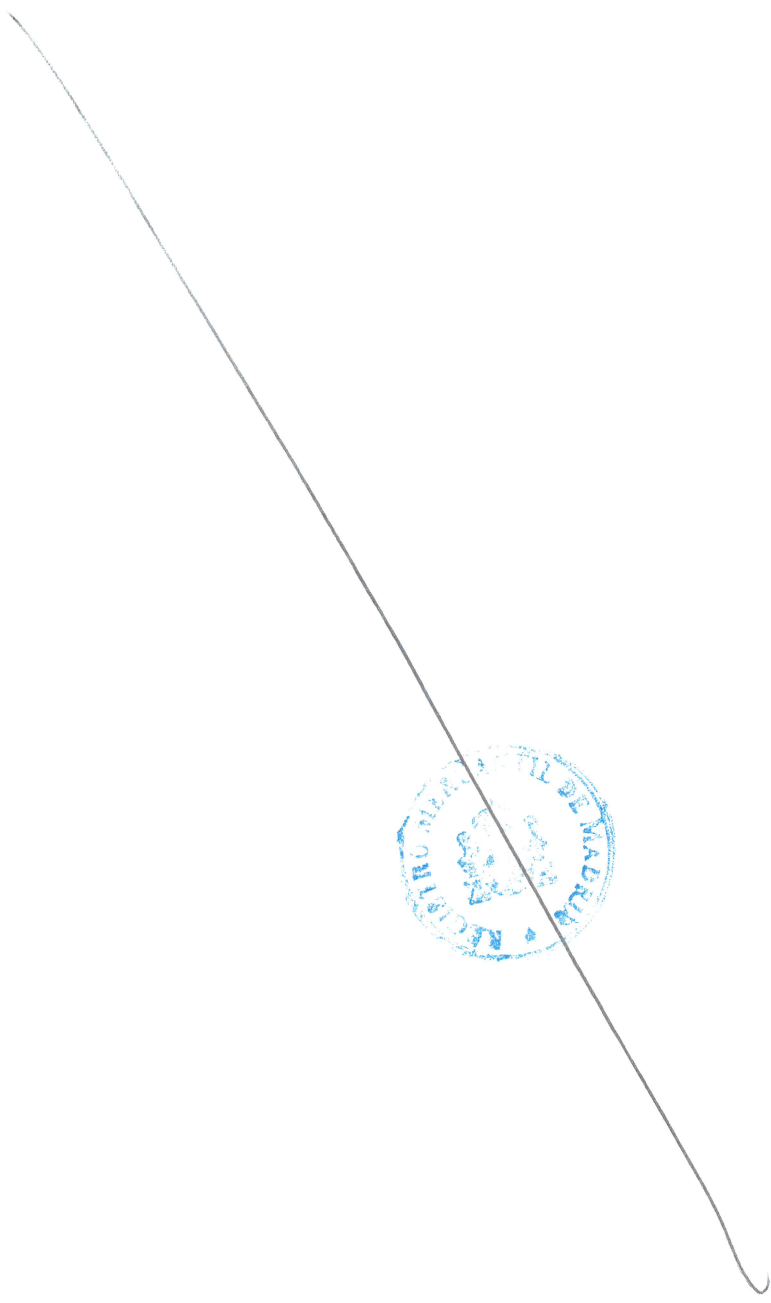
Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIANO RAJOY BREY a día 20/02/2024.



(*) C.S.V. : 128065380222822340

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).



REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

NOTIFICACIÓN DE SUSPENSIÓN DE INSCRIPCIÓN

Mariano Rajoy Brey, Registrador Mercantil Mercantil de Madrid, previo el consiguiente examen y calificación, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he resuelto no practicar la inscripción solicitada conforme a los siguientes HECHOS y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

HECHOS

DIARIO/ASIENTO : 3418/425
F.PRESENTACIÓN : 13/02/2024
ENTRADA : 1/2024/36894,0
SOCIEDAD : AKM REAL ESTATE III SICC SA
HOJA : M-630466
AUTORIZANTE : QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
PROTOCOLO : 2024/99 de 18/01/2024

FUNDAMENTOS DE DERECHO (DEFECTOS)

- Subsiste el defecto subsanable consignado en la anterior nota de calificación, toda vez que las cuentas anuales de la sociedad presentadas en este Registro han sido calificadas con defectos que impiden su deposito.

Puede instarse la aplicación del cuadro de sustituciones conforme a los arts. 19 bis y 275 bis de la Ley Hipotecaria y al Real Decreto 1039/2003, en el plazo de quince días a contar desde la fecha de notificación, sin perjuicio del ejercicio de cualquier otro medio de impugnación que el interesado entienda procedente.

Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 15 del R.R.M. contando la presente nota de calificación con la conformidad de los cotitulares del Registro.

*** Hoja cerrada artículo 378 del Reglamento Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales, salvo en su caso, el suministro de la publicidad formal.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, representante, representante legal, Gestorías/Asesorías, otros Registros, Notarios y Jueces, Administraciones Públicas.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

... .

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIANO RAJOY BREY a día 07/03/2024.



(*) C.S.V. : 128065380223500420

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

CERTIFICACIÓN DE INSCRIPCIÓN

EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, de MADRID, con referencia a la Sociedad Solicitada CERTIFICA que la escritura número 2024/99, del día dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, autorizada por el notario QUEREJETA ROCA MARÍA ANA, que fue presentada el día veinticuatro de mayo de dos mil veinticuatro, con el número de entrada 1/2024/85815,0, diario 2024, asiento 5594, ha sido inscrita con fecha treinta de mayo de dos mil veinticuatro, folio electrónico, IRUS: 1000297251263, inscripción/anotación 17 con hoja M-630466, de la entidad AKM REAL ESTATE III SICC SA.

Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: DECLARADA.

MIL CIENTO CATORCE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS

*****1.114,18 € más IVA y suplidos, en su caso.

No consta identificado el titular real. Ley 10/2010

RELACIÓN DE ACTOS INSCRITOS:

Inscripción: 17. Fecha de Inscripción 30/05/2024

Reducción de capital

Incidencias relevantes del procedimiento registral:

PRESENTADO (1/3418/425): 13/02/2024. CALIFICACIÓN DEFECTUOSA: 20/02/2024. RETIRADO: 29/02/2024

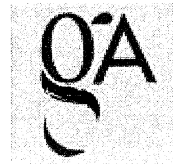
PRESENTADO (1/3418/425): 29/02/2024. CALIFICACIÓN DEFECTUOSA: 07/03/2024. RETIRADO: 24/05/2024.

APORTADA DOCUMENTACIÓN : 29/02/2024

PRESENTADO (1/2024/5594): 24/05/2024. CALIFICACIÓN CORRECTA: 30/05/2024. APORTADA DOCUMENTACIÓN : 24/05/2024

MADRID, a treinta de mayo de dos mil veinticuatro.

GESTORIA GARCÍA MAGAÑA SCP
C/ LOPEZ DE ARANDA 35 (LOCAL)
Madrid - 28027
Telf.: 91-562.36.31
CIF: J79419057



Factura

Nombre AKM REAL ESTATE III SICCA SA
Dirección PS CASTELLANA 55
Ciudad MADRID Provincia MADRID CF 28043
NIF A87606372

Nº de factura: N. 208/2024

Fecha: 03.12.2024

CONCEPTO: Protocolo. 99 /24 Ana Querejeta

REF.	Concepto	Importe	Totales
	MOD. 600		26.666,68 €
	BORME		28,72 €
	Registro Mercantil de Madrid		1.181,03 €
	HONORARIOS		500,00 €
		IVA 21%	105,00 €
		RET. 15%	75,00 €
	Provisión de Fondos		28.056,00 €
		Gestoria	350,43 €

ABONAR EN CTA: ES 18 0075 0125 4706 0717 5648



REGISTRO MERCANTIL
DE MADRID

C/ PRÍNCIPE DE VERGARA, 72
28006 MADRID

AKM REAL ESTATE III SICC SA NIF:A87606372

Paseo De La Castellana 55 3ª
MADRID
(MADRID)

MINUTA DE DERECHOS DEVENGADOS

Nº. Factura: D/2024/63587

Nº. Entrada: 1/2024/85.815,0 Diario 1/2024 Asiento: 5594

Bases	Arancel	Conceptos	Total
0,00 1	Asiento de Presentación	2	6,010121
0,00 2.1	Calificación	2	12,020242
Declarada 5	Creación de títulos	1	916,299872
Declarada 6.1	Acuerdo reducción capital	1	560,339469
0,00 7.a	Artículo de Estatutos	1	12,020242
0,00 13.a.1	Cargos y Facultades	1	24,040484
0,00 19	Cancelación de asientos	1	3,005060
0,00 20.1	Actos de Cuantía Indeterminada	1	3,005061
0,00 21.a	Notas Marginales	18	0,150253
0,00 21.b	Notas Especiales	1	1,803036
0,00 21.b.1	Nota especial de publicación en el BORME	1	1,803036
0,00 23.1	Certificación de un Asiento	7	1,502530
0,00 24.1	Certificación Negativa	1	0,601012
0,00 24.2	Búsqueda de datos	3	1,502530
0,00 25.c	Depósito de documentos	6	3,005061
			18,030366

Honorarios del Registro: ... 1.114,18
IVA: (21%) 233,98
Total : 1.348,16 Euros

MADRID, 30 de mayo de 2024

El Registrador Mercantil

(*) APLICADAS REDUCCIONES SEGÚN R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, RD 1612/2011

(**) APLICADAS REDUCCIONES SEGÚN R.D.-L 6/1999 y 6/2000 en cuanto al '7.a'

LIQUIDACIÓN DERECHOS REGISTRO Y BORME

Total Honorarios (21% IVA inc.) : 1.348,16
B.O.R.M.E. 28,72
Por Provisión de Fondos -200,00
Retención IRPF : (15%) -167,13
Ingresado/Devuelto 1.009,75 Euros

Contra esta factura puede interponerse el de reforma ante el propio Registrador, mediante escrito dirigido al mismo, dentro de los 15 días a partir de la devolución del documento (R.D. 1427/1989 de 17 de noviembre); o el gubernativo, dentro del año siguiente al pago (artículo 619, Reglamento Hipotecario).

El pagador de la factura, en los casos previstos en el artículo 99 de la Ley 35/2006 de 27 de noviembre del IRPF, está obligado a practicar la retención del IRPF y a ingresar su importe en el Tesoro.

Están obligados a retener las personas jurídicas, las entidades (incluidas las entidades en régimen atribución de rentas), y las personas físicas que ejerzan actividades económicas y satisfagan la factura en el ejercicio de su actividad.

Tiene también dichas obligaciones el pagador no residente (persona física, jurídica y demás entidades) que opere en territorio español mediante establecimiento permanente y aquel, sin establecimiento permanente, para quien la satisfacción de la factura constituya gasto deducible en el impuesto sobre la renta de no residentes.

Los obligados a retener deben también cumplir las obligaciones formales que establece el artículo 105 del Reglamento del IRPF (RD 439/2007 de 4 de marzo), incluida la de expedir en su momento al emisor de la factura la certificación acreditativa de la retención.

La decisión de no practicar la retención, ingresando su importe en el Tesoro Público y cumpliendo con todas las obligaciones formales derivadas de la misma, es imputable exclusivamente al pagador que esté obligado a hacerlo.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los datos de carácter personal que constan en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

El interesado en el presente caso es el Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

El interesado en el presente caso es el Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Los datos de carácter personal que constan en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Los datos de carácter personal que constan en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Los datos de carácter personal que constan en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Los datos de carácter personal que constan en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Los datos de carácter personal que constan en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO
Boletín Oficial del Registro Mercantil.Sección Primera
Servicio de Anuncios y Publicaciones
Avda. de Manoteras, 54. 28071 Madrid
Tfno. 913841525. Fax 913841526
NIF: Q-2811001-C

Num.Factura: BORME/2024/57981

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID
Nº. Entrada: 1/2024/85.815,0
AKM REAL ESTATE III SICC SA - A87606372
Paseo De La Castellana 55 3ª
MADRID
(MADRID)

Importe de la publicación en el BORME

28,72

Total

28,72 Euros

MADRID, 30 de mayo de 2024

LISTADO DE ACTOS INSCRITOS

(Entrada 85.815,0/2024)

AKM REAL ESTATE III SICC SA - A87606372

Reducción de capital

REDUCCION DE CAPITAL:

Forma Social: Sociedad Anónima (SA)

Capital Suscrito: 2.666.666,84 euros

Capital Desembolsado: 2.666.666,84 euros

Capital Suscrito Resultante : 7.111.111,54 euros

Capital Desembolsado Resultante : 7.111.111,54 euros

Datos de Inscripción

Datos Registrales:

Sección: 8 , Hoja : M 630466 IRUS: 1000297251263

Inscripción o anotación : 17 / Fecha: 30/05/2024 Año Pre.: 2024

Importe de publicación en BORME : 28,72

La presente información se comunica a los efectos previstos en el apartado 2 del artículo 25 (rectificación de errores) de la Orden del Ministerio de Justicia de 30 de diciembre de 1991.

Certificación Registral expedida por:

MARIANO RAJOY BREY

Registrador de REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

Teléfono: 915761200

Fax: 915780566

Correo electrónico: madrid@registromercantil.org



EL REGISTRADOR MERCANTIL DE MADRID Y SU PROVINCIA QUE SUSCRIBE, tras examinar los Libros del Archivo y la base de datos informatizada existente en este Registro Mercantil, de MADRID, con referencia a la Sociedad Solicitada en la instancia presentada bajo el asiento 5594 del Diario 2024;

CERTIFICA:

Que los datos relativos a esta Sociedad, que continúa vigente en este Registro, con personalidad Jurídica son los siguientes:

DENOMINACIÓN: AKM REAL ESTATE III SICC SA

NIF: A87606372

EUID: ES28065.081568332

IRUS: 1000297251263

LEI: 959800BWYK8JQS9C0S92

C.N.A.E.: 6430

Descripción C.N.A.E.: Inversión colectiva, fondos y entidades financieras similares

INICIO OPERACIONES:

06/07/2016

DOMICILIO:

PASEO DE LA CASTELLANA 55 3ª. MADRID 28-MADRID

DURACIÓN:

06/07/2026

ÚLTIMO DEPÓSITO CONTABLE:

2022

OBJETO SOCIAL:

LA INVERSION DE TODO TIPO DE ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS, EN ESPECIAL, ACTIVOS INMOBILIARIOS Y, LA TENENCIA DE ACCIONES PARTICIPACIONES DE OTRAS COMPAÑÍAS CUYO OBJETO SOCIAL CONSISTA EN LA INVERSION DE ACTIVOS INMOBILIARIOS TODO ELLO CON ARREGLO A UNA POLITICA DE INVERSION DEFINIDA.

Órgano de Administración: Administradores mancomunados

Últimos datos de inscripción en el Registro Mercantil :

Hoja M-630466 IRUS: 1000297251263. Folio electrónico Inscripción 17

CAPITAL SOCIAL

CAPITAL SUSCRITO: 7111111,54

CAPITAL DESEMBOLSADO: 7111111,54

ADMINISTRADORES Y CARGOS

Nombre:

AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA

NIF:

A66147737

Cargo:

Administrador mancomunado

Fecha Nombramiento: 14/06/2022
Duración: 14/06/2028
Inscripción: 13
Fecha Inscripción: 02/01/2023
Fecha Escritura: 04/11/2022
Fecha Presentación: 19/12/2022
Notario/Certificante: ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
Residencia: MADRID - MADRID

Nombre: AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC SA
NIF: A66147737
Cargo: Entidad Gestora
Fecha Nombramiento: 06/07/2016
Duración: Indefinida
Inscripción: 1
Fecha Inscripción: 18/08/2016
Fecha Escritura: 06/07/2016
Fecha Presentación: 08/08/2016
Notario/Certificante: MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2016/1448

Nombre: APC SERVICIOS ADMINISTRATIVOS SL
NIF: B87271219
Cargo: Administrador mancomunado
Fecha Nombramiento: 14/06/2022
Duración: 14/06/2028
Inscripción: 13
Fecha Inscripción: 02/01/2023
Fecha Escritura: 04/11/2022
Fecha Presentación: 19/12/2022
Notario/Certificante: ADMINISTRADOR MANCOMUNADO
Residencia: MADRID - MADRID

Nombre: KOEN STEPHAN
NIF: X2236050J
Cargo: Representante
Fecha Nombramiento: 05/09/2017
Inscripción: 3
Fecha Inscripción: 11/10/2017
Fecha Escritura: 05/09/2017
Fecha Presentación: 26/09/2017
Notario/Certificante: SECRETARIO DEL CONSEJO
Residencia: BARCELONA - BARCELONA

Nombre: MARTIN QUERO EDUARDO
NIF: 09432717A
Cargo: Representante
Fecha Nombramiento: 19/11/2018
Inscripción: 7
Fecha Inscripción: 13/12/2018
Fecha Escritura: 23/11/2018
Fecha Presentación: 05/12/2018
Notario/Certificante: MEDINA GONZALVEZ SANDRA MARIA
Residencia: MADRID - MADRID
Número de Protocolo: 2018/2884

Expedido la presente en MADRID, a 30 de Mayo de 2024. a las 11:15 horas.

..... ADVERTENCIAS

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado.

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos pueden proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en <https://www.registadores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales> en función del tipo de servicio registral solicitado.

CONDICIONES DE USO DE LA INFORMACIÓN

La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita. De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas

o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por MARIANO RAJOY BREY a 30 de mayo de 2024.



(*) C.S.V. : 128065380229120240

Servicio Web de Verificación: <https://sede.registradores.org/csv>

(*) Código Seguro de Verificación: este código permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

28000

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Sujeto Pasivo	Fecha Devengo		DÍA 18 MES 01 AÑO 2024	
				
		6008248601162		
Trans.	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre
	B98250426	LIMARZ DE INMUEBLES SL		
Documento	S. Vía	Nombre de la vía pública	Número	Esc. Piso Prta Teléfono
	RONDA	GUGLIELMO MARCONI	11	1
Autoliquidación	Provincia	Municipio	Código Postal	
	VALENCIA/VALÈNCIA	PATERNA	4 6 9 8 0	
Presentador	N.I.F.	1.º Apellido o Razón Social	2.º Apellido	Nombre
Ingreso / Aplaz. / Fracc.	Tipo de documento		Apellidos y nombre del Notario	
	☒ Público		QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA	
	☐ Privado		Expresión abreviada Concepto	
	☐ Judicial		S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL	
	☐ Administrativo		Auto Judicial / Documento Administrativo	
	Prescrito		Base Imponible	166.666,67
	Exento	No sujeto	Reducción 2 %	0,00
	Fundamento legal de la exención o no sujeción		Base Liquidable (1 - 3) =	166.666,67
			Tipo.....	5 1,00 %
	Liquidación complementaria		Cuota.....	1.666,67
	Pérdida de beneficio fiscal		Bonificación cuota 7	0,00
	N. justificante de primera Autoliquidación		Deducción cuotas anteriores.....	0,00
	Número de presentación	T	Intereses	10
			Recargo	11
			Intereses fuera de plazo	12
			TOTAL A INGRESAR (6 - 8 - 9 +10 +11 +12)	1.666,67
	N.I.F.	Apellidos y Nombre o Razón Social		
	J79419057	GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP		
	Madrid a 6 de febrero de 2024			
	Fecha de pago:			
	06/02/2024			
	13:07:34			
				
	NCCM: 5048DA31		CSO: DEEA1FDDBA9D8071	



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601162
Sujeto Pasivo	B98250426 LIMARZ DE INMUEBLES SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	5048DA31

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

DEEA1FDDBA9D8071



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

28000

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DIA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601135

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B96946058 REIMAN INVERSIONES SL
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta. Teléfono
CALLE URUGUAI 11
Provincia Municipio Código Postal
VALENCIA/VALENCIA VALENCIA 4 6 0 0 7

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito Base Imponible 1 166.666,67
Exento No sujeto Reducción 2 % 3 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción Base Liquidable (1 - 3) = 4 166.666,67
Tipo 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota 6 1.666,67
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota 7 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores 9 0,00
Intereses 10
Recargo 11
Intereses fuera de plazo 12
Número de presentación TOTAL A INGRESAR (6 - 8 - 9 + 10 + 11 + 12) 13 1.666,67

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:07:34



NCCM: 22C6EE1E



CSO: 3F752EF7A37BBA2D



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601135
Sujeto Pasivo	B96946058 REIMAN INVERSIONES SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	22C6EE1E

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

3F752EF7A37BBA2D



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DIA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601232

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B97377584 INVERSIONES BERNA SL
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono
RONDA NARCISO MONTURIOL 3 A D4
Provincia Municipio Código Postal
VALENCIA/VALENCIA PATERNA 4 6 9 8 0

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito ☐ Base Imponible 1 166.666,67
Exento ☐ No sujeto Reducción 2 % 3 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción Base Liquidable (1 - 3) = 4 166.666,67
Tipo 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota 6 1.666,67
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota 7 8 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores 9 0,00
Intereses 10
Recargo 11
Intereses fuera de plazo 12
Número de presentación TOTAL A INGRESAR 13 1.666,67
(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz./ Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:07:35



NCCM: B1BC6FE7



CSO: 54A3A958E25FBE43



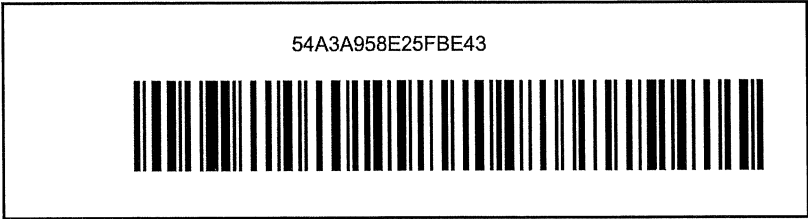
Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601232
Sujeto Pasivo	B97377584 INVERSIONES BERNA SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	B1BC6FE7

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DIA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601275

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B98750128 GONDOPE SL
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono
CALLE CIRILO AMOROS 13 1 1
Provincia Municipio Código Postal
VALENCIA/VALENCIA VALENCIA 4 6 0 0 4

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito Exento No sujeto Fundamento legal de la exención o no sujeción
Liquidación complementaria Pérdida de beneficio fiscal N. justificante de primera Autoliquidación
Número de presentación T

Base Imponible	1	166.666,67
Reducción	2	0,00
Base Liquidable	4	166.666,67
Tipo	5	1,00 %
Cuota	6	1.666,67
Bonificación cuota	7	0,00
Deducción cuotas anteriores	9	0,00
Intereses	10	
Recargo	11	
Intereses fuera de plazo	12	
TOTAL A INGRESAR	13	1.666,67
(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)		

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz./ Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:07:38



NCCM: 11B9689B



CSO: 5176D98DDAAD4590



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601275
Sujeto Pasivo	B98750128 GONDOPE SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	11B9689B

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

5176D98DDAAD4590



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DÍA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601311

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B83696278 GRUPO LLESANZ SL
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc Piso Prta Teléfono
AVDA REYES CATOLICOS 6 2 12
Provincia Municipio Código Postal
MADRID MAJADAHONDA 2 8 2 2 0

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito ☐ Base Imponible 1 166.666,67
Exento ☐ No sujeto Reducción 2 % 3 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción Base Liquidable (1 - 3) = 4 166.666,67
Tipo 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota 6 1.666,67
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota 7 8 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores 9 0,00
Intereses 10
Recargo 11
Intereses fuera de plazo 12
TOTAL A INGRESAR 13 1.666,67
(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:08:27



NCCM: 588A05CC



CSO: 265C5BA40E813E83



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601311
Sujeto Pasivo	B83696278 GRUPO LLESANZ SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	588A05CC

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

265C5BA40E813E83



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DIA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601336

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B11414422 EL BORDONAL SL
S. Via Nombre de la vía pública Número Esc Piso Prta Teléfono
AVDA ATLANTICO.EDIF.JAVEGA 1 2 A
Provincia Municipio Código Postal
CÁDIZ BARBATE 1 1 1 6 0

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito	Base Imponible	1	166.666,67
Exento	Reducción	2	0,00
No sujeto	Base Liquidable	4	166.666,67
Fundamento legal de la exención o no sujeción	Tipo	5	1,00 %
Liquidación complementaria	Cuota	6	1.666,67
Pérdida de beneficio fiscal	Bonificación cuota	7	0,00
N. justificante de primera Autoliquidación	Deducción cuotas anteriores	9	0,00
Número de presentación	Intereses	10	
T	Recargo	11	
	Intereses fuera de plazo	12	
	TOTAL A INGRESAR	13	1.666,67
	(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)		

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz./ Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:08:48



NCCM: 68AB65F8



CSO: A5157CE2D70D0CD1



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601336
Sujeto Pasivo	B11414422 EL BORDONAL SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	68AB65F8

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DÍA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601381

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B12775573 VALMAPE REAL ESTATE SLU
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono
G.V. GERMANIAS 4
Provincia Municipio Código Postal
VALENCIA/VALENCIA VALENCIA 4 6 0 0 6

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARIA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito ☐ Base Imponible 1 166.666,67
Exento ☐ No sujeto Reducción 2 % 3 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción Base Liquidable (1 - 3) = 4 166.666,67
Tipo..... 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota..... 6 1.666,67
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota 7 8 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores..... 9 0,00
Intereses 10
Recargo 11
Intereses fuera de plazo 12
TOTAL A INGRESAR 13 1.666,67
(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:08:50



NCCM: 13EB8BA2



CSO: E51383678810FAF5



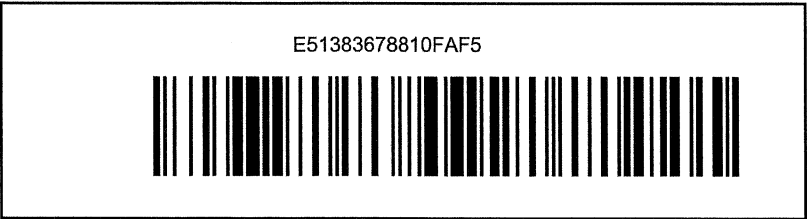
Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601381
Sujeto Pasivo	B12775573 VALMAPE REAL ESTATE SLU
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	1.666,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	13EB8BA2

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

2 8 0 0 0

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DÍA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601451

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B80874985 ROCAMAR GESTION SL
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono
CALLE ISAAC NEWTON 5
Provincia Municipio Código Postal
MADRID TRES CANTOS 28760

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Prescrito Base Imponible 1 333.333,33
Exento No sujeto Reducción 2 % 3 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción Base Liquidable (1 - 3) = 4 333.333,33
Tipo..... 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota..... 6 3.333,33
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota 7 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores..... 9 0,00
Intereses 10
Recargo 11
Intereses fuera de plazo 12
TOTAL A INGRESAR 13 3.333,33
(6 - 8 - 9 +10 +11+12)

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Fecha de pago:

06/02/2024

13:07:36



NCCM: 042E04D4



CSO: 55FBB220FE1E6FA3



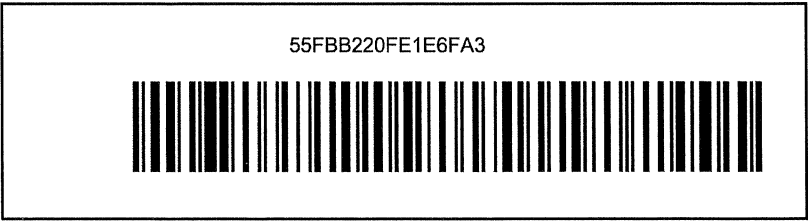
Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601451
Sujeto Pasivo	B80874985 ROCAMAR GESTION SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	3.333,33
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	042E04D4

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

28000

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DÍA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601476

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B82101890 CIMA CAPITAL GESTION DE ACTIV
S. Via Nombre de la vía pública Número Esc Piso Prta Teléfono
CALLE FERNANDO EL SANTO 25 4 IZ
Provincia Municipio Código Postal
MADRID MADRID 28010

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito ☐ Base Imponible 1 333.333,33
Exento ☐ No sujeto Reducción 2 % 3 0,00
Fundamento legal de la exención o no sujeción Base Liquidable (1 - 3) = 4 333.333,33
Tipo..... 5 1,00 %
Liquidación complementaria Cuota..... 6 3.333,33
Pérdida de beneficio fiscal Bonificación cuota 7 8 0,00
N. justificante de primera Autoliquidación Deducción cuotas anteriores..... 9 0,00
Número de presentación Intereses 10
Recargo 11
Intereses fuera de plazo 12
TOTAL A INGRESAR 13 3.333,33
(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:07:37



NCCM: FB9ECFEA



CSO: 4C230A976BB96729



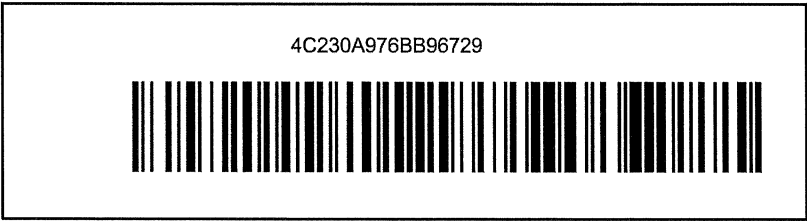
Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601476
Sujeto Pasivo	B82101890 CIMA CAPITAL GESTION DE ACTIVOS SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	3.333,33
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	FB9ECFEA

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DIA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601546

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
A28987196 INVESTIGACION Y SERVICIOS EDU
S. Via Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono
URB MOLINO HOZ 8
Provincia Municipio Código Postal
MADRID ROZAS DE MADRID, LAS 2 8 2 3 0

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito Exento No sujeto Fundamento legal de la exención o no sujeción
Liquidación complementaria Pérdida de beneficio fiscal N. justificante de primera Autoliquidación
Número de presentación T

Base Imponible	1	333.333,33
Reducción	2	0,00
Base Liquidable	4	333.333,33
Tipo	5	1,00 %
Cuota	6	3.333,33
Bonificación cuota	7	0,00
Deducción cuotas anteriores	9	0,00
Intereses	10	
Recargo	11	
Intereses fuera de plazo	12	
TOTAL A INGRESAR	13	3.333,33
		(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:08:52



NCCM: 8BAF7B90



CSO: CD84F9911A8C0452



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

**DILIGENCIA DE
PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA**

Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601546
Sujeto Pasivo	A28987196 INVESTIGACION Y SERVICIOS EDUCATIVOS LOGOS SA
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	3.333,33
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	8BAF7B90

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

CD84F9911A8C0452



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

2 8 0 0 0

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Sujeto Pasivo	Fecha Devengo		DÍA 18		MES 01		AÑO 2024	
								
	6008248601634							
Trans.	N.I.F.		1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre	
	B97225452		MULTIACTIVIDADES REUNIDAS SL					
	S. Vía		Nombre de la vía pública		Número		Esc. Piso. Prta. Teléfono	
	CALLE		TRES FORQUES		149		ACC	
Documento	Provincia		Municipio		Código Postal			
	VALENCIA/VALENCIA		VALÈNCIA		4 6 0 1 4			
	N.I.F.		1.º Apellido o Razón Social		2.º Apellido		Nombre	
Autoliquidación	Tipo de documento		Apellidos y nombre del Notario		Año y Número de Protocolo			
	☒ Público		QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA		2024 99			
	☐ Privado		Expresión abreviada Concepto					
	☐ Judicial		S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL					
Presentador	☐ Administrativo		Auto Judicial / Documento Administrativo					
	Prescrito		Base Imponible		1		416.666,67	
	Exento		Reducción		2		0,00	
	Fundamento legal de la exención o no sujeción		Base Liquidable		(1 - 3) =		416.666,67	
Ingreso / Aplaz. / Fracc.	Tipo		5		1,00 %			
	Liquidación complementaria		Cuota		6		4.166,67	
	Pérdida de beneficio fiscal		Bonificación cuota		7		0,00	
	N. justificante de primera Autoliquidación		Deducción cuotas anteriores		9		0,00	
Número de presentación		Intereses		10				
		Recargo		11				
		Intereses fuera de plazo		12				
		TOTAL A INGRESAR		13		4.166,67		
		(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)						
N.I.F.		Apellidos y Nombre o Razón Social						
J79419057		GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP						
Madrid a 6 de febrero de 2024								
Fecha de pago:		06/02/2024		NCCM: C115B693		CSO: 44305D6B334CDEE5		
13:08:51								



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601634
Sujeto Pasivo	B97225452 MULTIACTIVIDADES REUNIDAS SL
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	4.166,67
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	C115B693

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO

44305D6B334CDEE5



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

28000

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce_puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devengo

DÍA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601670

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
B58486176 MIZUKI INVERSIONES SLU
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc Piso Prta Teléfono
CALLE REGUEROS 4 B 2 DCH
Provincia Municipio Código Postal
MADRID MADRID 28004

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito	Base Imponible	1	83.333,33
Exento	Reducción	2	0,00
No sujeto	Base Liquidable	4	83.333,33
Fundamento legal de la exención o no sujeción	Tipo	5	1,00 %
Liquidación complementaria	Cuota	6	833,33
Pérdida de beneficio fiscal	Bonificación cuota	7	0,00
N. justificante de primera Autoliquidación	Deducción cuotas anteriores	9	0,00
Número de presentación	Intereses	10	
T	Recargo	11	
	Intereses fuera de plazo	12	
	TOTAL A INGRESAR	13	833,33
	(6 - 8 - 9 +10 +11 +12)		

Presentador

N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.

Fecha de pago:

06/02/2024

13:08:49



NCCM: 57295FD5



CSO: 28F0EF9A73AE1191



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601670
Sujeto Pasivo	B58486176 MIZUKI INVERSIONES SLU
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Con ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	833,33
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	57295FD5

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.



Dirección General de Tributos

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

Comunidad de Madrid

Código Administración 72000

CPR: 9055644

Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y
Actos Jurídicos Documentados

Modelo

600

AUTOLIQUIDACIÓN

28000

Oficina Liquidadora MADRID CAPITAL (D.G. TRIBUTOS)

Los datos personales recogidos en este formulario están integrados en la Actividad de Tratamiento "TRIBSUBPA Y CENO". Es Responsable del Tratamiento la Dirección General de TRIBUTOS. La finalidad es "La recaudación y gestión de los tributos cedidos y propios de la Comunidad de Madrid. Operaciones con trascendencia tributaria. Censo de contribuyentes y gestión de notificaciones tributarias". Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas dirigiendo solicitud al Responsable del tratamiento. Información complementaria sobre el tratamiento http://comunidad.madrid/sites/default/files/texto_proteccion_datos doce puntos.pdf. Más información sobre protección de datos personales en www.comunidad.madrid/protecciondedatos



Dirección General de Tributos

PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA

2024 T 344405

06/02/2024

Fecha
Devolución

DÍA 18 MES 01 AÑO 2024



6008248601722

Sujeto Pasivo

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre
A66147737 AKM GESTION INMOBILIARIA X SGE
S. Vía Nombre de la vía pública Número Esc. Piso Prta Teléfono
PASEO DE GRACIA 67 2 2
Provincia Municipio Código Postal
BARCELONA BARCELONA 08008

Trans.

N.I.F. 1.º Apellido o Razón Social 2.º Apellido Nombre

Documento

Tipo de documento Apellidos y nombre del Notario Año y Número de Protocolo
☒ Público QUEREJETA ROCA, MARÍA ANA 2024 99
☐ Privado Expresión abreviada Concepto
☐ Judicial S X 3 SOCIEDADES ANÓNIMAS: DISMINUCIÓN DE CAPITAL
☐ Administrativo Auto Judicial / Documento Administrativo

Autoliquidación

Prescrito Exento No sujeto Fundamento legal de la exención o no sujeción
Liquidación complementaria Pérdida de beneficio fiscal N. justificante de primera Autoliquidación
Número de presentación T
Base Imponible Reducción Base Liquidable Tipo
Cuota Bonificación cuota Deducción cuotas anteriores Intereses Recargo Intereses fuera de plazo TOTAL A INGRESAR
(6 - 8 - 9 + 10 + 11 + 12)

Presentador

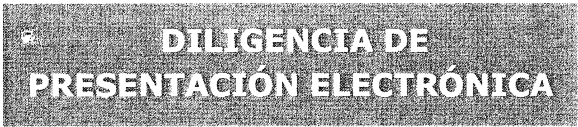
N.I.F. Apellidos y Nombre o Razón Social
J79419057 GESTORIA ADMINISTRATIVA GARCIA MAGAÑA SCP

Madrid a 6 de febrero de 2024

Ingreso /
Aplaz. / Fracc.



CSO: 87926694F01A5E19



Con fecha 06/02/2024 se ha presentado declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que ha recibido el número de presentación 2024 T 344405, acompañada de la siguiente autoliquidación:

Nº de autoliquidación	6008248601722
Sujeto Pasivo	A66147737 AKM GESTION INMOBILIARIA X SGEIC S.A
Tipo de Documento	Público
Notario autorizante	QUEREJETA ROCA MARÍA ANA
Número de protocolo	99
Año de protocolo	2024
Calificación de la operación	Sin ingreso
Importe ingresado / con solicitud aplazamiento	0,00
NCCM / Código de autorización / Nº solicitud aplazamiento	

La presente diligencia constituye documento justificativo del pago del impuesto y de la presentación de la autoliquidación ante la Administración Tributaria de la Comunidad de Madrid, a los efectos de acceso al registro del correspondiente documento (artículos 99.1 R.D. 1629/91, de 8 de noviembre y artículo 122 del R.D. 828/95, de 29 de mayo).

Esta Autoliquidación queda pendiente de comprobación por la Administración.

CSO



El código CSO acredita la veracidad y autenticidad de la diligencia, pudiéndose consultar a través de la Oficina Virtual Tributaria.

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

Príncipe de Vergara, 72

28006 - MADRID

CERTIFICACIÓN DE DEPÓSITO DE CUENTAS

Entidad: AKM REAL ESTATE III SICC SA

Cierre ejercicio: 31/12/2022

Número entrada: 2/2024/611367,0

HUELLA DIGITAL :

zZboorXdqXVuLFsdRflbvgr0jlu0euN6M0ctB3ST3PQ=

La Registradora Mercantil que suscribe, previo examen y calificación del depósito de cuentas que antecede, de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 y 368 del Reglamento del Registro Mercantil CERTIFICA que ha procedido a su depósito bajo el número de archivo 3/2024/37273.

Los asientos del Registro están bajo la salvaguarda de los Tribunales.

MADRID, a dieciséis de mayo de dos mil veinticuatro.

La Registradora que suscribe

MARIA CONSUELO RIBERA PONT

AKM REAL ESTATE III SIC, S.A.

ANUNCIO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL SOCIAL

La Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 29 de noviembre de 2023, en segunda convocatoria, con representación del 25,0000001% del capital social suscrito, aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, la siguiente reducción de capital social.

De conformidad con el informe emitido por los administradores mancomunados de la sociedad, y a fin y efecto de que las necesidades de inversión a corto plazo de la sociedad AKM REAL ESTATE III SIC, S.A. no precisen del capital social suscrito se aprobó, por unanimidad de los accionistas presentes o debidamente representados, la reducción de capital social por importe de 2.666.666,84 euros pasando el capital social de la cifra de 9.777.778,3818 euros a la cifra de 7.111.111,54 euros todo ello mediante la reducción del valor nominal por acción, que ha pasado de ser de 0,611111110668831000 euros por acción a ser de 0,444444443311688000 euros por acción.

Como consecuencia de la indicada reducción de capital social, se acordó por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, cuya modificación única y exclusivamente se filia para ajustar en contenido a la realidad actual del capital social en los términos siguientes:

ARTÍCULO 5º.- Capital social.

El capital social es de SIETE MILLONES CIENTO ONCE MIL CIENTO ONCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO, dividido en DIECISEIS MILLONES UNA (16.000.001) acciones nominativas, de 0,444444443311688000 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, y numeradas correlativamente de la 1 a la 16.000.001, ambas inclusive.”

Esto se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de noviembre de 2023.
Don Stephan Koen en representación de

AKM GESTION
INMOBILIARIA X SEC, S.A. Administrador
Mancomunado, Don Eduardo Martín Quero en
representación de APC SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS, S.L.U.
Administrador mancomunado

existe derecho de separación. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad transformada el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de transformación, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la ley.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2023.
La Administradora Única de
Yore Lomar Investment, S.A.,
Dª María Concepción Yoldi García.

ANUNCIO DE TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD

DE RESPONSABILIDAD LIMITADA GADECO CORPORATIVA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, que, entre otras, transpone la Directiva de la Unión Europea en materia de Modificaciones Estructurales de Sociedades Mercantiles (la “Ley”), se hace público que, el 11 de diciembre de 2023, la Junta general de GADECO CORPORATIVA, S.A., aprobó en por unanimidad de los accionistas, la transformación de esta sociedad en una Sociedad de Responsabilidad Limitada, así como aprobándose el correspondiente balance de transformación (cerrado el 10 de diciembre de 2023). Asimismo, la junta general aprobó la consiguiente modificación y refundición de los estatutos sociales de la sociedad.

Se hace constar expresamente que el acuerdo ha sido adoptado por unanimidad de los accionistas de la Sociedad, por lo que no existe derecho de separación. Asimismo, se deja constancia de que no existen titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

Asiste a los socios, acreedores y trabajadores de la sociedad transformada el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de transformación, así como a ejercitar los derechos reconocidos en la ley.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2023.
La Administradora Única de Gadeco Corporativa,
S.A., Dª María Concepción Yoldi García.

Sancción unánime de un jurado de EE UU al gigante por prácticas monopolísticas

S. de la Cruz. MADRID

Un jurado federal de Estados Unidos ha condenado con una decisión unánime a Google por infringir las reglas antimonopolio en su tienda de aplicaciones Play Store, perjudicando así los intereses de desarrolladores como Epic Games, propietario de «Fortnite», que en 2020 demandó a la plataforma por retirar su «app» tras introducir un sistema de pagos que permitía a los jugadores realizar compras sin pasar por la taquilla del coloso web.

En su veredicto, los miembros del jurado del Tribunal del Distrito Norte de California (San Francisco) consideraron probado por Epic Games que Google había alcanzado y mantenido un poder monopolístico mediante prácticas anticompetitivas, lo que resultó en un perjuicio para el demandante por la obligación del uso del sistema de pagos de

la tienda de apps de Google. De este modo, ahora corresponde al juez encargado del caso, James Donato, determinar las medidas correctoras para revertir la situación, lo que podría conocerse a principios del próximo año.

«Victoria sobre Google! Después de cuatro semanas de testimonios detallados ante el tribunal, el jurado de California falló en contra del monopolio de Google Play en todos los cargos», celebró el fundador y consejero delegado de Epic Games, Tim Sweeney, quien recordó que la apelación del veredicto favorable a Apple «está en la cola para que la Corte Suprema de Estados Unidos considere una audiencia».

Por su parte, en un comunicado recogido por la prensa, Google defendió la competencia entre las tiendas de aplicaciones de la empresa y rivales como Apple e indicó su voluntad de impugnar el veredicto.

20.000

millones de dólares paga Google a Apple por la publicidad derivada de las búsquedas vía Safari

«El juicio dejó claros los petimos ferrozmente su App Store, así como tiendas de aplicación sitivos Android y c juegos. Continuar e diendo el modelo d Android y seguirenc mente comprom n nuestros usuarios, s sistema de Android adido.

Epic demandó ta como a Apple bajo u de monopolio por la de aplicaciones e subrayando que a ñas abusan de los b obtienen por las c cobran a los desarrol vez que se descarga videojuego. En el c contra Apple, que s 2021 y giró en torno dos clave», el resulta a ninguna de las d de sus respectivas r dades. Aunque sí s que Apple llevaba a portamiento antco tribunal también d lo respectivo a las t digitales de los jueg compañía dirigida p no actuaba en cont antimonopolio. E Epic Games, el trib que debía compen por incumplir el co